

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2017 00891 00

Teniendo en cuenta que el término de suspensión decretado en auto del 09 de mayo de 2019 ha vencido, de conformidad con el inc. 2° del art. 163 del C.G. del P., se decreta la reanudación del trámite de la referencia.

Seguido de lo anterior, por secretaría, contabilícese el término con el que dispone el demandado para elevar las defensas respectivas.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 70 de fecha 19 de mayo de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS

Firmado Por:

**DEISY ELIZABETH ZAMORA HURTADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69c508dd9030c23583cbe7772eea48bdf3c8ca17bd1c57ce1fc1adce62455c5**

Documento generado en 18/05/2021 03:33:58 PM